

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de septiembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Marsella

El señor Cónsul de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de Tomás Calaf Vidal, hijo de Eduardo y de Teresa, de cuarenta y ocho años de edad, ocurrido el día 24 de marzo del año en curso; domiciliado en Tarascon. Madrid, 23 de agosto de 1952.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ocho (8) viviendas y anexos y urbanización en San Sebastián, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Martiarena Lascurain.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas quince mil noventa y tres (515.093) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de diez mil trescientas una (10.301) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veinte mil seiscientos tres (20.603) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta

las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Guipúzcoa, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de siete (7) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes re-

chazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 23 de agosto de 1952.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

2.248—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario expedido por esta Caja general en 14 de junio de 1907, con los números 221.617 de entrada y 78.557 de registro, correspondiente al depósito constituido por don José Sánchez Muñoz, de su propiedad, para garantía del cargo de Agente ejecutivo de la tercera zona del partido de Plasencia (Cáceres), por renovación de la carta de pago número 197.631 de entrada y 59.410 de registro, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Cáceres. Importa el depósito 1.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interestor 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de julio de 1952.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

7.518.—O.

GUADALAJARA

Intervención

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito provisional para subastas, en metálico, número 4 de entrada y 1.784 de registro, de pesetas 29.902,25, constituido en 7-6-45 por don Mariano de Diego, de la propiedad de «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima», para tomar parte en el concurso de las obras «Edificaciones para el Centro Emisor de la Central de Navegación, N. L. 5», se hace público para que en término de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido el plazo será expedido el nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 28 de agosto de 1952.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

7.534—O.

HUELVA

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Ramos Jaramago, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Aroche, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 25 de septiembre, y en esta Delegación, calle Velarde, 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 426 de 1952, instruido por aprehensión de tres kilos de café tostado, en grano; dos carretes de hilo y dos tazas para café, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de la Junta, A. Rionegro.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., F. Camilleri.

2.939-O.

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Avelino Docasal Pérez, que dijo residir en San Mamed de Viana (Orense), se le hace saber:

Esta Delegación de Hacienda de Salamanca, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929 y Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado imponer a usted una multa de 924 pesetas en el expediente de contrabando número 185-52, que le fué instruido a consecuencia de la aprehensión de 330 paquetes de tabaco nacional, multa que deberá hacer efectiva en el improrrogable plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio, y en caso de insolvencia, se le aplicará la pena subsidiaria de prisión, que en este caso asciende a noventa y dos días.

Contra el precedente acuerdo puede solicitar dentro del plazo de cinco días pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, o interponer recurso contencioso-administrativo provincial en un plazo de tres meses.

Salamanca, 24 de mayo de 1952.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.930.—O.

TARRAGONA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Montserrat Ugé, por haberse ausentado de su hasta ahora domicilio en Villafranca del Panadés (Barcelona), calle Miser Rufet, número 10, se le hace saber por el presente que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de la Delegación de Hacienda de Tarragona, con fecha 21 de agosto de 1952 vió y falló el expediente número 3 de 1952, que se le instruyó por tráfico ilícito de azúcar, declarándole autor de una falta de defraudación comprendida en el párrafo 11 del artículo 8.º de la Ley

de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 y penada por el artículo 57, ambos de la citada Ley, imponiéndole una multa de trescientas treinta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, la cual deberá ingresarla en la Intervención de Hacienda de Tarragona en un plazo de quince días. Caso de no estar conforme con el fallo recaído, puede interponer recurso contra la multa impuesta por la mencionada Ley, ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, en el término de tres meses, contados desde la fecha de publicación de esta notificación.

Tarragona, 25 de agosto de 1952.—El Secretario, Félix Sotelo.—Visto bueno, el Presidente, Roberto Pardo Ocampo.

2.925.—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a los que manifestaron llamarse Juan Ruiz López, viudo, de cincuenta y cuatro años, natural de Setenil de las Bodegas, y a María Perujo González, viuda de treinta y cuatro años, natural de Gaucín (Málaga), domiciliados últimamente en calle Convento, el primero, y Villa-Vieja, la segunda, y cuyo paradero actual de los mismos se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las diecisiete horas del día 16 de septiembre próximo, para ver y fallar los expedientes de defraudación números 1.091 y 1.097 de 1951, respectivamente, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, para que en representación de los mismos puedan asistir a dicho acto, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 25 de agosto de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.938.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Raúl Rance Marina. Objeto de la petición: Instalar un taller dedicado a manufactura de objetos de ferretería y cocina a base de hojalata, latón y aluminio.

Producción: De 18.000 a 20.000 piezas anuales entre moldes, depósitos de aceite, hornillos de petróleo, etc.

Maquinaria: Nacional.

Maerías primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Francí, núm. 407.

Barcelona, 20 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.538-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Justino Sodupe Domica.

Objeto de la ampliación: Instalación

de cinco tornos cilíndricos, una fresadora, un taladro, una esmeriladora y una fragua.

Producción: Un promedio de unas 8.000 piezas diversas, para el ramo del automóvil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Francisco, 407.

Barcelona, 20 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés Clarés.

7.528-O.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Octavio Guljarro Alarcón.

Objeto: Nueva industria de bodega en Minaya.

Capacidad: Unos 750 Hl. de vino de cosecha propia.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 19 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

7.509.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Vera Aroca.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de elaboración de aceite, en Ontur, con la instalación de un extractor de aceite con electromotor de 5 CV.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 17 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

7.510.—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Gómez Cárjano.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de Pimentón mediante la instalación de cinco molinos verticales de piedras de 60 cm.; tres molinos horizontales de piedras de 60 cm.; un motor eléctrico de 55 CV., y otro de 20 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 25 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.522-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Gómez Cárjano.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico.

5.000 y de una longitud de 25 metros que, partiendo de la línea que alimenta la caseta de transformación de estación ferrocarril, propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, llegue a la calle Almendralejo, núm. 15, de dicha población, donde se construirá una caseta de transformación de 80 KVA., para electrificación de la fábrica de piméntón, propiedad del solicitante.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 25 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.521-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Antonio Guillén Monferrer.

Objeto: Instalar en su industria de aserradora de piedra caliza los elementos siguientes:

Un telar con motor de 5 CV., marca «Abril», número 14408; un disco con motor de 7,5 CV., marca «Electro-Mecano»; una pulidora con motor de 1,5 CV., marca «Fact».

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

7.507-O.

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Calvo Vilella. Emplazamiento: Miranda de Ebro (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de elementos de hormigón pretensado, con una producción anual aproximada de 6.000 m. de viguetas, y soportes para postes 1.000 unidades.

Esta industria utilizará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 26 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

2.926-O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro García Coso. Objeto: Instalación en su industria de elaboración de vino de la siguiente maquinaria:

De origen nacional: Una prensa hidráulica. Una bomba vendimia. Un alimentador de uva.

De importación: Tres bombas con motores eléctricos de 2, 3 y 5 CV. Tres motores de gasolina, de 2, 5 y 10 CV. Dos filtros para vino. Cuatrocientos barriles bordeleses. Dos cisternas de 80 y 120 hectolitros. Material de laboratorio.

Emplazamiento: Socuéllamos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presente por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 26 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Gallardo.

2.927-O.

CIUDAD REAL

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Aguas potables de Alcázar de San Juan.

Objeto: Sustitución de 1.560 m. de tubería de chapa de acero asfaltada por la misma longitud en tubo de hierro fundido de 30 cm. y para presiones hasta 12 atmósferas para conducción de agua potable.

Emplazamiento: Alcázar de San Juan.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 23 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

2.928-O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Electro Harinera Panificadora «Los Pelayos, S. A.»

Objeto: Instalación de fábrica de hielo en El Viso.

Producción: 250 kilogramos, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 13 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

7.504-O.

J A E N

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Manuel Soria Navarro.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de refinación de aceites, en Mancha Real.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 6.000 kilogramos de aceite en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 6 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental Francisco Emilio Martín Sánchez.

7.519-O.

LA CORUÑA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de alta tensión a 15.000 voltios, que partirá de la estación transformadora de Santa Marina (Serantes) y terminará en la estación transformadora de La Cabana (Brión), pasando en su recorrido por la estación transformadora de Puerta Neira.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 21 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Gómez Luengo.

2.932-O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una estación transformadora de tipo inalterable, de 15 K. V. A., derivada de la línea que va desde la subestación del Pedrido a Betanzos y Carral, y destinada a dar servicio a los poblados de Guiliade y San Esteban de Piadela.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 21 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Gómez Luengo.

2.933-O.

Peticionario: Industrias Núñez.

Objeto de la petición: Instalación de varias líneas de alta y baja tensión y estaciones transformadoras reductoras para electrificar varios poblados del Ayuntamiento de Aranga, correspondientes a las parroquias de Feás, Muniferral y Santa Cruz de Aranga.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 26 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental Alfonso Gómez Luengo.

2.935-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Regueiro Sánchez.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico, sita en esta capital, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Un torno de 1,50 m. entre puntos, con motor 1 HP.

Una máquina para comprobar toberas «Diesel», con motor 1 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de Sagra, 1º primero.

La Coruña, 19 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Gómez Luengo.

2.934-O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hijos de don Domingo Agudo.—Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 13.200 V. y centro de transformación a 230/133 V., y 50 KVA. para suministrar a una fábrica de harinas enegia de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

En esta instalación se empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona 17 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

474-O.

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Manuel Martínez Vega.

Objeto: Instalar en Tanón (Carreño), una industria de ladrillo y teja, compuesta por los siguientes elementos de procedencia nacional:

Un horno intermitente, de 30.000 piezas de capacidad; un motor eléctrico, de 22 CV., para una máquina galletera.

Producción anual prevista: 75.000 piezas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Oviedo, 8 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. O., Joaquín Cores Masavéu.

7.494—O.

Peticionario: Don José Antonio Menéndez Suárez.

Objeto: Instalar en Serín (Gijón) una industria de obtención de ladrillo y teja, compuesta por los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un horno intermitente, de 17 millares; una máquina galletera, capacidad de 12 millares por jornada con motor eléctrico de 25 CV.; un transformador de 8 a 10 KVA.

Producción: 350.000 piezas por temporada.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 8 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. O., Joaquín Cores Masavéu.

7.495—O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Nández García. Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo en Toro.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, por duplicado, en esta Delegación de Industria, y dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 19 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

7.505—A. J.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Abonos Orgánicos Frazer, S. L.»

Objeto: Instalación fábrica de abonos orgánicos por fermentación de basuras, estiércoles y residuos industriales.

Capacidad de producción: 3.500 toneladas métricas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Carriello.

7.508—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ana y doña Matilde Llinás Murteira y doña Amalia Espárrago Llinás.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Ayuso Murillo, con domicilio en Jefatura Agronómica, calle Ronda de Santa María.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 800 litros por segundo en diez horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radican las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.929—O.

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Benedito Congil Balbis.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo, y el total en estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Las Airas.

Términos municipales en que radican las obras: Barbadales y Toén (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas

oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de agosto de 1952.—El Ingeniero-Director, Fontán.

2.943—O.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Delfín Prieto Rascado.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico. fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 160 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cerdeira.

Término municipal en que radicarán las obras: Irijo (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de agosto de 1952.—El Ingeniero-Director, Fontán.

2.945—O.

CONCURSO DE PROYECTOS

Se ha presentado en estos Servicios Hidráulicos un proyecto con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hijos de Berrio, S. L.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 100.000 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibaizabal.

Término municipal donde radican las obras: Durango (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles

de oficina se admitirán en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de agosto de 1952.—El Ingeniero-Director, Fontán.
2944-O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Tomás Sort Rubies, que le fué expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 12 de mayo de 1927, se incoa por esta Universidad expediente en solicitud de nuevo título.

Lo que se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación se procederá a elevar al Ministerio el nuevo expediente.

Barcelona, 26 de julio de 1952.—El Secretario general accidental, Manuel de J. Naranjo.
7.527-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SALAMANCA

Sección de Vías y Obras Provinciales

CONCURSO

Hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten en Secretaría proposiciones para optar al concurso de destajos de obras en los caminos vecinales siguientes:

Número del camino	DENOMINACION	Presupuesto de las obras Pesetas	Fianza provisional Pesetas *
ACOPIOS DE PIEDRA MACHACADA			
199	Fuenteguinaldo a El Payo (puntos kilométricos 11,674 al 13,650)	66.155,—	1.350
REPARACIONES			
4	De la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda a la de Fermoselle a Ciudad-Rodrigo por Hinojosa de Duero (puntos kilométricos 0,000 al 3,850)	110.647,72	2.250
10	Hinojosa de Duero a su estación (puntos kilométricos 0,000 al 1,900)	58.298,21	1.200
16	Lumbrales a Bermellar (puntos kilométricos 0,000 al 8,410)	279.063,10	5.600
38	Aldeatejada a Las Veguillas (puntos kilométricos 14,000 al 17,000)	59.150,65	1.200
51	Aldeadávila de la Ribera a Barruecopardo (puntos kilométricos 0,235 al 5,530)	166.352,50	3.350
80	Bermellar al de la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda a Barruecopardo (puntos kilométricos 8,803 al 13,393)	161.752,21	3.250
96	Aldeanueva a Salamanca (puntos kilométricos 0,934 al 4,000)	149.968,28	3.000
157	Endrinal de la Sierra a Valdelacasa (puntos kilométricos 0,448 al 5,838 y 6,000 al 11,896) y		
89	los Santos a Fuenterrabie (puntos kilométricos 6,770 al 7,169)	268.866,04	5.400
Totales		1.320.753,71	26.600

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Diputación, a las doce horas del día hábil siguiente al de la presentación de los mismos, por la Mesa, presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, de la que forma parte el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, actuando el Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y póliza de 0,25 pesetas con el timbre provincial correspondiente, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre aparte, el resguardo de haber constituido en la Depositaria Provincial o Caja de Depósitos la fianza provisional, en metálico o títulos de la Deuda, a los tipos vigentes.

Los pliegos de condiciones del concurso, modelo de proposición y demás detalles podrán ser examinados todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Sección de Vías y Obras Provinciales.

El importe de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, periódicos locales así como los honorarios del funcionario autorizante y demás gastos que se originen con motivo de este concurso, serán abonados a prorateo entre los adjudicatarios.

Salamanca, 23 de agosto de 1952.—El Presidente, Carlos G. de Ceballos.

2.251-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
Avenida de José Antonio, 59. Madrid

SORTEO CELEBRADO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1952, ANTE EL NOTARIO DE ESTA CAPITAL, DON NARCISO AMORÓS BELZA

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

O-L-J — T-N-F — I-A-W — C-M-CH
LL-C-LL — F-Z-W — B-N-Y — B-A-F

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)
7.543-P.

«CULMEN, S. A.», COMPANIA ESPANOLA DE CAPITALIZACION

Príncipe, 12. Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de agosto de 1952:

I-N-V C-B-K A-J-Q H-L-L
R-A-A K-K-F Y-O-V T-H-K

7.542-P

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

Domicilio social: Roger de Lauria, 18 y Caspe, 42, pral. Barcelona

Resultado del sorteo de pólizas celebrado el día 30 de agosto último:

R. Z. I. — K. H. W. — U. Y. E. — X. V. J.
N. M. V. — T. E. D. — G. J. U. — T. V. O.

7.561-P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinaciones de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de agosto de 1952:

D. A. Q.—Y. Q. B.—A. Y. M.
T. E. W.—Y. LL. D.—Z. I. H.
N. M. Z.—B. L. M.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

2.951-P.

TELESQUIS DE NAVACERRADA, S. A. (TENSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en su chalet del Puerto de Navacerrada, carretera de Cotos, el día 6 de octubre de 1952, a las 16 y 17,30 horas, respectivamente.

Se someterá a conocimiento de la Junta general ordinaria la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al pasado ejercicio, y de la extraordinaria, modificación de los Estatutos para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de agosto de 1952.—El Consejero Secretario.

7.649.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****MADRID**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo, en sustitución reglamentaria del titular de la número 6.

Hago saber: Que en los autos tramitados con el número 525 de 1951, a instancia de María Luisa Tapia Guevara contra «Labores Mineras de Plomo Carbonell y Gener, S. A.» en reclamación sobre despido, se ha dictado, con fecha 9 de julio del corriente año, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a 9 de julio de 1952.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Antonio Ruiz Jarabo, titular de la número 6 de las de esta capital, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de María Luisa Tapia Guevara contra «Labores Mineras de Plomo Carbonell y Gener, S. A.» sobre despido; y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por María Tapia Guevara, debo condenar, y condeno a la demandada «Labores Mineras de Plomo Carbonell y Gener, S. A.» a que la readmita en su puesto de trabajo en iguales condiciones en que venía desempeñándolo, o a su libre elección, le abone la cantidad de 2.000 pesetas, y en cualquiera de ambos casos, a que la abone 799.95 pesetas por el tiempo invertido en la tramitación de las actuaciones y 7.700 pesetas por los sueldos devengados y no percibidos de los meses de noviembre de 1950 a abril de 1951, y las gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de julio, desestimando la demanda en cuanto a los restantes pedimentos. Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1949, contra esta sentencia podrá interponerse recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponda al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días, siendo indispensable, si el que recurre es el patrono, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a la parte demandada, por desconocerse su actual domicilio y paradero, exido el presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.—El Secretario (ilegible).
2.888-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número 10 de Madrid por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Calixto García Ruiz y doña Aurelia Ruiz de Adana, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca perseguida en dicho procedimiento, y es:

Una fábrica o molino aceitero, en el sitio camino de Andújar, inmediato a la huerta del Comendador, término de Porcuna, con 735 metros cuadrados de extensión superficial y su entrada oriental al Poniente; se compone de un moladero, prensa, motor eléctrico y demás maquinaria complementaria, bodega y pajar.

Para su remate se ha señalado el día 7 de octubre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma de 125.250 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas y que la consignación, del precio total en que sea rematado dicho inmueble, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

2.490-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, accidentalmente a virtud de prórroga de jurisdicción en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Antón, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Higinio Cardeña Rodríguez, sobre pago de 170.628,47 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

«Una parcela de terreno o solar en término de Villaverde, al sitio de Los Rosales, que linda: por su frente, al Oeste, en línea de 24,25 metros, con la calle de Martínez Oviol; por la derecha entrando, al Sur, en línea de 14 metros, con la calle de Alfonso XII, y por la izquierda, al Norte, en línea de 14,18 metros, con resto de la finca de la cual se segregó. Comprende una superficie de 339 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.380 pies con 10 centésimas de pie, todos cuadrados. Sobre esta finca hay construidas dos casas de tres viviendas con cinco habitaciones cada una y de sólo planta baja, midiendo la primera de ellas 15 metros de fachada por 7,5 de fondo, y la segunda, 18 metros de fachada por 6,5 de fondo.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 155.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de ampliación de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual por lo

menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario, Pedro Garcés.

2.941-A. J.

G I J O N

Don Luis García García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Gijón, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Vistos por el señor don Julio Murias Travieso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de este partido, los presentes autos de demanda sobre resolución de contrato por el procedimiento especial de arrendamientos urbanos, promovida por doña Piedad, doña Concepción, doña Natalia y doña Felisa García del Valle, mayores de edad, solteras, dedicadas a sus labores, y vecinas de Candás, calle de Angel Rendueles, números 4 y 5, representadas por el Procurador don Fernando Castro Solares y dirigidas por el Letrado don Pedro de Silva y Sierra, contra don Eugenio Pretto Casanella, mayor de edad, que se considera fallecido y, en todo caso, do se considera fallecido y, en todo caso, cuyo domicilio y paradero se desconoce; contra la sucesión del mismo o quienes se contra don Francisco Javier Ascondo Azamis, asimismo mayor de edad, y contra quienes subjetivamente se consideren con algún derecho sobre el arrendamiento del sótano y pabellón posterior del edificio números 4 y 5 de la calle de Angel Rendueles, de Candás, cuyo domicilio y paradero de todos también se desconoce, todos ellos declarados en rebeldía; y.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Piedad, doña Concepción, doña Natalia y doña Felisa García del Valle, contra don Eugenio Pretto Casanella o contra la sucesión del mismo o quienes se consideren con derecho a su herencia, y contra don Francisco Javier Ascondo Azamis y contra quienes subjetivamente se consideren con algún derecho sobre el arrendamiento del sótano y pabellón posterior del edificio números cuatro y cinco de la calle de Angel Rendueles, de Candás, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre el primero de dichos demandados y los propietarios del inmueble, referente al local de negocio existente en dicho sótano y pabellón, propiedad de las demandantes, por haberlo subarrendado, o, en otro caso, traspasado, don Eugenio Pretto a don Francisco Javier Ascondo, sin haber cumplido los requisitos legales, y, en su consecuencia, condeno a dichos demandados a desalojarlos dentro del plazo legal; así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a los deman-

dados en la forma prevista para los rebeldes, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Murias.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación de dicha sentencia a los demandados, expido el presente en Gijón, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis Cabeza García.

7.537-A. J.

POZOBLANCO

Don Fernando de Sepúlveda Courtoy, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Carlos Salamanca Dueñas ha sido instado, en nombre y representación de doña Antonia Herruzo Serrano y doña Francisca Pilar y don Martín Sánchez Herruzo y doña Antonia Herruzo Serrano, en concepto ésta de representante legal del menor Cayetano Sánchez Herruzo, expediente sobre adición del apellido Sánchez-Herruzo, por el de Sánchez-Herruzo y Moreno, correspondiendo este último al paterno de los expresados instantes.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con derecho a ello, puedan comparecer ante este Juzgado dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Pozoblanco, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Fernando de Sepúlveda.—El Secretario, P. S. (ilegible).

7.532-A. J.

SEVILLA

EDICTOS

Don Francisco Javier Clézar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital:

Hago saber: Que en autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de las Compañías Mercantiles Anónimas Banco Exterior de España, Banco de Bilbao, Banco Zaragozano, Banco de Santander y Banco Urquijo, contra don Fernando Casado Muñoz y don Fernando Casado Fernández-Mensaque, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas, a saber:

A) Casa en esta capital, barrio de Triana, calle San Jorge, número 36 moderno y 20 novísimo y actual. Linda: por la derecha e izquierda, con las de los números 18 y 22, de la misma calle, y por la espalda, con la plaza de Abastos de Triana; consta de un área superficial de 45,39 metros cuadrados.

B) Casa en esta capital, barrio de Triana, calle San Jorge, número 36 moderno y 22 novísimo y actual. Linda: por la derecha e izquierda, con las de los números 20 y 24 de la misma calle, y por la espalda, con la plaza de Abastos de Triana; consta su área de 45 metros y 139 centésimas cuadrados.

C) Suerte de tierra calma en la vega de Triana pago de Las Lomas, término de esta capital, de cabida de dos aranzadas, o sean 95 áreas y 12 centiáreas. Linda: al Norte, con la hijuela o senda llamada del Pino; por Sur, con tierras de don Celedonio; al Este, con dicha senda del Pino, y por Oeste, con tierras de don Francisco Maldonado.

D) Suerte de tierra, de cabida de dos aranzadas y tres cuartas, que aproximadamente equivalen a una hectárea 30 áreas y 76 centiáreas, llamada del Patrocinio, en la vega de Triana, término de esta capital, que linda: al Este o Levante, con tierras de don José Castella-

no; al Sur, con la hijuela del Pino; al Oeste o Poniente, olivar que llaman del Moro, y al Norte, con el arceife.

E) Casa en esta capital, barrio de Triana, collación de Santa Ana, calle Castilla, números 134 moderno, 68 novísimo y 64 actual; su perímetro forma un polígono irregular, encerrando una superficie de 233 metros y 94 decímetros cuadrados; sobre el solar se ha construido una casa con planta baja, principal y azotea; la construcción es la corriente. Linda: por la derecha, con la casa número 62; por la izquierda, con el número 66, ambas de la misma calle, y por el fondo o espalda, con el río Guadalquivir.

F) Casa en esta capital, barrio de Triana, collación de la iglesia de Santa Ana, calle de Castilla, números 126 moderno, 84 novísimo y 80 actual, que linda: por su derecha entrando, con la del número 82 novísimo y 68 actual; por la izquierda, con la del número 86 novísimo y 82 actual, ambas de la misma calle Castilla, y por su fachada posterior, con el río Guadalquivir. No consta su área.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 2, se ha señalado el día 16 de octubre próximo y hora de las once; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 122.250 pesetas, tipo de subasta celebrada por segunda vez, en cuanto a la finca señalada con la letra A); de 120.750 pesetas, que sirvió de tipo, en cuanto a la finca letra B); de 95.250 pesetas, que sirvió de tipo, en cuanto a la finca letra C); de 198.650 pesetas, que sirvió de tipo, a la finca letra D); de 450.000 pesetas, que sirvió de tipo, para la finca letra E), y de 254.250 pesetas, que sirvió de tipo, en cuanto a la finca letra F); que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Clézar Guerrero.—El Secretario (ilegible).

7.487—A. J.

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo sumario por los trámites establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Carlos Ramos Rubáu y don José Yáñez Díaz contra don Juan Incierte Gutiérrez, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y para su venta en el mejor postor, las fincas especialmente hipotecadas, que se describen así:

1.ª Bodega en la ciudad de Jerez de la Frontera, manzana 159, calle San Blas, número 8; tiene su frente al Este, por la citada calle, lindando: al Norte o derecha entrando, con otra bodega número 6; al Sur o izquierda, con casa número 10, de los herederos de doña María Josefa de Vea-Murguía; y al Oeste o espalda, con la callejuela que llaman Ceniza, donde se marca, con el número 3 accesorio; presenta el todo de la finca un área irregular, que mide 405 metros superficiales, con inclusión de parecer, ocupados sólo en la planta baja.

2.ª Bodega llamada La Chica, situada en Jerez de la Frontera, calle San Blas, número 6 novísimo, derivándose del 61 antiguo, 3 moderno y 2 novísimo de la plaza del Mercado; mide una superficie de 293 metros cuadrados convenientemente distribuidos, con prensas para mosto. Linda: por la derecha entrando, con la casa horno núm. 4, perteneciente a don José Infante Segovia, y por su izquierda o espalda, con la bodega llamada Grande, número 8, antes citada. La fachada tiene 18 metros de larga y da frente al Este.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 150.000 pesetas para la primera finca, y 150.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose postura alguna inferior a estos tipos y pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Jorge y Ochoa.—El Secretario, P. S., Rosendo Vázquez.

7.503—A. J.

Don Francisco Javier Clézar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Zaragozano, Sociedad Mercantil Anónima, contra don Domingo Olivares Díaz, de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo de la finca hipotecada y embargada al demandado, a saber:

Urbana: Parcela de terreno o solar sito en término municipal de la ciudad de Carmona, al sitio nombrado Campo del Real, extramuros de la población, que afecta planta rectangular, teniendo ciento veinte metros de fachada por su frente y veinticinco de fondo, que integra una superficie total de tres mil metros cuadrados, y la totalidad de la parcela linda, por su frente, en una línea de ciento veinte metros, con la avenida del Dieciocho de Julio; por su derecha, entrando, en una longitud de veinticinco metros, con la llamada ronda de San Antón; por su izquierda, con otra línea de veinticinco metros, con terrenos de la finca matriz en que se encuentra instalada la terraza del Casino de Carmona, y por su fondo o espalda, en línea de ciento veinte metros, con terrenos del Campo del Real, propios del Excelentísimo Ayuntamiento de Carmona, de donde, por se-

gregación procede la parcela que se va describiendo. El solar descrito se encuentra dividido en dos partes: una a la derecha, destinada a fábrica de tejidos de yute, y otra a la izquierda, en la que se encuentra en construcción una casa vivienda para el propietario. El solar de la fábrica ocupa cien metros lineales de la fachada por veinticinco metros de fondo, con una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados. Tiene su fachada a la avenida del Dieciocho de Julio, y linda: por su derecha, entrando, con la ronda de San Antón; por la izquierda, con el resto del solar descrito, donde se está construyendo la vivienda, y por el fondo con los terrenos del Campo del Real. El edificio de la fábrica está constituido por una nave de nueve y medio metros de anchura, lo que da una superficie construida de novecientos cincuenta metros cuadrados. En el se sitúan, de derecha a izquierda, una vivienda para guarda o portero con dos habitaciones, vestíbulo y servicio; a continuación, el portalón de entrada de carros y camiones, con cancela de hierro; después, las oficinas, y el resto de la nave contiene los talleres, que son dos, cada uno de la mitad de la longitud total. En el patio que queda para futura edificación hasta el fondo del solar, y en su extremo derecho, se hallan construidos los retretes y urinarios para el personal obrero. La construcción es de muros de ladrillos sobre cimientos de hormigón semihidráulicos y cubierta de pizarra artificial, con formeros de madera y hierro. Tabiques de distribución de ladrillos. Puertas y ventanas, de madera de buena calidad, protegidas con rejas; cielo raso de ademes y cañizos, en los locales de oficina y vivienda. La solería es de losetas de cemento en las oficinas, y de tendido de cemento en los talleres, todo ello sobre firme de hormigón. Dentro del local descrito, y formando parte integrante del mismo, se halla instalada una fábrica de tejidos de yute, con las siguientes maquinaria y elementos complementarios: a), dos telares marca «Canet»; b), cuatro telares ingleses, marca «Dunds»; c), un urdidor, marca «Canet», de ciento veinte carretes; c), un motor de diez caballos y otro de cadeneta; f), un motor de tres caballos, y, finalmente, todos los juegos completos de transmisiones correspondientes para el funcionamiento de los seis telares. El resto del solar descrito lo ocupa una casa-vivienda en construcción, que tiene veinte metros de fachada por nueve metros y medio de fondo, y linda: por su frente, con la avenida del Dieciocho de Julio; por su derecha entrando, con la fábrica descrita en el apartado anterior; por su izquierda, con la terraza del casino de Carmona, y por su fondo o espalda, con los terrenos del Campo del Real, propios del Municipio de Carmona.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 15 de octubre próximo y hora de las once; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 637.500 pesetas, tipo de subasta, celebrada por segunda vez; que en los autos consta certificación bastante respecto a los gravámenes de la finca, sin haberse ajustado los títulos de propiedad de la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Cíezar.—El Secretario (ilegible)

7.482—A. J.

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 accidental del número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don José María Aguilar Calvo, en solicitud de que se le declare heredero abintestato de su hermano don Juan María Aguilar Calvo, de cincuenta y siete años de edad, hijo de don Juan y doña Carolina, natural de Carmona, profesor, de estado soltero, el que falleció en Panamá (República de Panamá) el día 11 de agosto de 1948 solicitándose la declaración a favor del promovente don José María Aguilar Calvo, hermano legítimo de doble vínculo del finado; habiéndose acordado expedir el presente edicto anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan, ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Sevilla, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Jorge y Ochoa.—El Secretario, P. S., José Requena.

7.471—A. J.

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del partido en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Camila y doña Agueda de Vigo y Fabra, por el presente se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

Primera. Casa con un pequeño patio en la parte de detrás, situada en el ensanche de la ciudad de Barcelona, calle de Cortes, hoy avenida de José Antonio, esquina a la calle del Bruch, señalada con el número 645, antes 341; compuesta de sótanos, bajos y cuatro pisos; ocupa, en junto, una superficie de once mil seiscientos treinta y ocho palmos, equivalentes a cuatrocientos cuarenta metros trece decímetros y ochenta y seis centímetros, de los cuales el edificio comprende once mil quinientos treinta y siete palmos, equivalentes a cuatrocientos treinta y cinco metros ochenta y ocho decímetros sesenta y siete centímetros, y los restantes ciento un palmos, iguales a cuatro metros veinticinco decímetros diecinueve centímetros, el pequeño patio. Linda: al Norte, izquierda, saliendo, con la casa de la calle del Bruch, número sesenta y siete, que formaba parte de esta finca, y con dicha calle del Bruch; al Sur, derecha, con casa de la «Sociedad Catalana General de Crédito» y con la calle de Cortes; al Este, frente, con la confluencia de las citadas dos calles, y al Oeste, con dicha casa de la «Sociedad Catalana General de Crédito». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona al tomo 291 del archivo, libro 46 de la sección quinta, folio 219 vuelto, finca número 721 duplicado, inscripción novena

Segunda. Casa situada en el ensanche de la ciudad de Barcelona, calle del Bruch, en la que está señalada con el núm. 47; compuesta de bajos, dos tiendas y cinco pisos altos, divididos en dos habitaciones cada uno, excepto el principal, que consta de una sola, con cuartos en el terrado y habitación interior para el portero en los bajos y de su pequeño patio en la parte de detrás; ocupa una superficie de siete mil ochocientos noventa y cinco palmos cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y siete metros ochenta y cinco decímetros, de los cuales siete mil cin-

cuenta y ocho palmos, equivalentes a doscientos sesenta y seis metros veintidós centímetros, son edificables, y el resto, patio. Linda, por el Sur y Oeste, con la propiedad del Marqués de Alella; por el frente, Este, con la calle del Bruch, y por el Norte, izquierda saliendo, con propiedad de la «Sociedad Fomento del Ensanche», de Barcelona. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 1.001 del archivo, libro 55 de la sección quinta, folio 116, finca núm. 1.231, inscripción primera.

Fueron valoradas, según la escritura de hipoteca, en dos millones de pesetas la primera, y en un millón de pesetas la segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las once y media; previniéndose a los licitadores que la subasta se verifica sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Licenciado Manuel Ballesteros.

7.559—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MONEO ESCRIVA, Vicente; de veintiséis años, soltero, natural y vecino de Fuente Encarroz, hijo de Vicente y de Concepción; y

CARRASCO VAZQUEZ, Mariano; de veintiséis años, hijo de Diego y de María, soltero, sastre, natural de Murcia, procesado en causa 19 de 1950, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía para constituirse en prisión.—13104

FIGUEROLA GAVILAN, Miguel; de diecisiete años, confitero, hijo de Miguel y de Mercedes, natural y vecino de Córdoba, en calle María Auxiliadora, 165; procesado en sumario 58 de 1951, por delito contra la propiedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.—13057.

TORAL LOPEZ, Alfonsa; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en causa 195 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para constituirse en prisión.—12329.